

Guía docente de la asignatura

Prácticas Externas (M25/56/1/15)Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 28/06/2022**Máster**

Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las Ongd

MÓDULO

Prácticas Externas

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

12

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Los necesarios en términos administrativos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Colaboración del/a estudiante con los entes públicos y entidades sin ánimo de lucro previamente identificados en los contenidos teóricos del Máster como actores de la cooperación internacional al desarrollo, tanto en España como en los ámbitos regionales y ámbitos de actuación estudiados en el mismo, en el marco de la gestión pública y privada de planes, programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Los contenidos consisten, por tanto, en la experiencia directa de todo tipo de realidades y situaciones con los contenidos teóricos previamente adquiridos, con el objeto de que el alumnado realice las tareas de identificación, adaptación y correcta aplicación de los conocimientos y técnicas incluidos en dichos contenidos teóricos a aquellas situaciones y realidades.

Las actividades formativas en el módulo de prácticas consisten básicamente en la realización efectiva, bajo la supervisión de las entidades u organizaciones que acogen al alumnado, de cualesquiera tareas que se le encomienden de entre las actividades relacionadas con el objeto del Máster que dichas entidades desarrollen en sus ámbitos materiales de actuación, siempre dentro del marco de los convenios de cooperación educativa suscritos entre éstas y la Universidad de Granada y sus anexos para la realización de prácticas formativas.



La concreción de las actividades depende de su establecimiento por parte de las entidades receptoras en cada caso según sus características y necesidades coyunturales, con el visto bueno de la dirección y coordinación de prácticas del Máster.

En cualquier caso, las actividades formativas tienen una necesaria –por las circunstancias reales en las que se desarrollan– relación directa con las competencias anteriormente descritas.

Las prácticas en entes públicos o privados dedicados a la cooperación al desarrollo corresponden a 12 créditos del módulo de prácticas externas, que se desarrollará en el segundo semestre del Máster.

Régimen de las prácticas

1. El período de prácticas consistirá en la participación en un proyecto de investigación aplicado y/o de cooperación al desarrollo.
2. Los/as alumnos/as indicarán sus preferencias por destinos, realizándose una adjudicación atendiendo a los criterios previos de selección de estudiantes, calificaciones y las posibilidades reales de realización de las prácticas en la organización escogida.
3. La Comisión Académica, a través de la UGR, establecerá los convenios necesarios con las instituciones de destino, incluyendo detalladamente las condiciones de realización del período de prácticas.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer el funcionamiento de los distintos actores de la cooperación, sus relaciones y los recursos con los que cuentan.
- CG02 - Comprender los grandes temas de la cooperación al desarrollo en el ámbito internacional: pobreza, género, salud, seguridad. Alimentación, recursos naturales, etc.



- CG03 - Conocer los entornos políticos, económicos y sociales, locales e internacionales, relaciones con la cooperación al desarrollo.
- CG04 - Ser capaz de establecer una dimensión ética para la cooperación al desarrollo.
- CG05 - Ser capaz de comprender las políticas públicas de cooperación y poner en marcha e implementar programas y proyectos de cooperación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE28 - Aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos a la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de actuaciones o proyectos concretos de desarrollo.
- CE29 - Elaboración de diagnósticos de situación para la identificación de programas y proyectos de desarrollo.
- CE30 - Análisis detallado de los programas y proyectos de cooperación al desarrollo gestionados por la entidad receptora y presentación de propuestas de mejora.
- CE31 - Elaboración de estrategias sectoriales y regionales de desarrollo y de cooperación.
- CE32 - Aplicación de las técnicas cuantitativas y cualitativas previamente aprendidas para el análisis de datos estadísticos empíricamente obtenidos in situ por el propio alumnado en prácticas.
- CE33 - Desarrollo de habilidades profesionales concretas vinculadas al ámbito de la cooperación al desarrollo, adaptadas a las distintas áreas geográficas, características culturales, ámbitos y colectivos de actuación, en concreto: trabajo en equipo; adaptación fluida y respeto a contextos de interculturalidad; manejo de grupos multiculturales y comunidades marginales; exposición y aplicación a públicos variados de ideas complejas y abstractas; espíritu y actitud de solidaridad y servicio.
- CE34 - Integración armoniosa en las diversas labores concretas establecidas en los proyectos y programas en los que participe.
- CE35 - Aplicación de sistemas de seguimiento y análisis de los recursos de los proyectos (financieros, humanos, técnicos).
- CE36 - Manejo de aplicaciones informáticas para la gestión de los proyectos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos a la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de actuaciones o proyectos concretos de desarrollo.
- Elaboración de diagnósticos de situación para la identificación de programas y proyectos de desarrollo.
- Análisis detallado de los programas y proyectos de cooperación al desarrollo gestionados por la



entidad receptora y presentación de propuestas de mejora.

- Elaboración de estrategias sectoriales y regionales de desarrollo y de cooperación.
- Aplicación de las técnicas cuantitativas y cualitativas previamente aprendidas para el análisis de datos estadísticos empíricamente obtenidos in situ por el propio alumnado en prácticas.
- Desarrollo de habilidades profesionales concretas vinculadas al ámbito de la cooperación al desarrollo, adaptadas a las distintas características culturales, ámbitos y colectivos de actuación, en concreto: trabajo en equipo; adaptación fluida y respeto a contextos de interculturalidad; manejo de grupos multiculturales y comunidades marginales; exposición y aplicación a públicos variados de ideas complejas y abstractas; espíritu y actitud de solidaridad y servicio.
- Integración armoniosa en las diversas labores concretas establecidas en los proyectos y programas en los que participe.
- Aplicación de sistemas de seguimiento y análisis de los recursos de los proyectos (financieros, humanos, técnicos).
- Manejo de aplicaciones informáticas para la gestión de los proyectos.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

La concreción de las actividades teóricas dependerá de su establecimiento por parte de las entidades receptoras en cada caso según sus características y necesidades coyunturales, con el visto bueno de la dirección y coordinación de prácticas del máster.

PRÁCTICO

La concreción de las actividades prácticas dependerá de su establecimiento por parte de las entidades receptoras en cada caso según sus características y necesidades coyunturales, con el visto bueno de la dirección y coordinación de prácticas del máster.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

En la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia (PRADO) se facilitará bibliografía fundamental útil para el aprovechamiento de los contenidos teóricos y prácticos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En PRADO se facilitará bibliografía complementaria útil para el aprovechamiento de los contenidos teóricos y prácticos.



ENLACES RECOMENDADOS

En PRADO se facilitarán direcciones útiles para el aprovechamiento de los contenidos teóricos y prácticos.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD05 Autonomía del alumno.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Evaluación de la memoria de prácticas y el informe emitido por la entidad de destino (100% de la calificación final).

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Evaluación de la memoria de prácticas y el informe emitido por la entidad de destino (100% de la calificación final).

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Evaluación de la memoria de prácticas y el informe emitido por la entidad de destino (100% de la calificación final).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las Prácticas Externas Obligatorias corresponden al Sexto Módulo de la programación del Máster y cuentan con una carga de 12 créditos ECTS de carácter obligatorio, correspondientes a 120 horas de prácticas en una entidad colaboradora, privada o pública.

Tras el período de prácticas el alumnado deberá entregar una memoria de las mismas y la evaluación de su tutor/a, firmadas, según los modelos anexos en PRADO (es responsabilidad del/a alumno/a la entrega de ambos documentos).

Selección de prácticas

El estudiantado seleccionará las entidades propuestas del listado que se le facilitará, con las que la Universidad tenga convenio en vigor (atendiendo siempre a su disponibilidad y necesidades/capacidades coyunturales).

Para ello, el estudiantado deberá entregar una ficha cumplimentada con sus preferencias, junto con su CV resumido. Ambos deberán ser enviados por correo electrónico a: japramos@ugr.es



La ficha será un documento adjunto en Word o PDF y el nombre del archivo será:
Apellido1_ Inicial nombre_ FICHA PRACTICAS

Ejemplo: Perez_P_ FICHA PRÁCTICAS

Se asignarán los destinos para la realización de las prácticas en función de las preferencias/necesidades/capacidades.

La gestión de las Prácticas Obligatorias se llevará a cabo a través del Centro de Promoción y Empleo de la Universidad de Granada, quien se encargará de gestionar y remitir Convenios Marco y Anexos Específicos a cada Entidad Colaboradora receptora de estudiantado en prácticas. Asimismo, se encargará de formalizar tanto los seguros correspondientes, cuyo coste será repercutido al presupuesto de cada proyecto de posgrado, como de comunicar a la Inspección de Trabajo los períodos y alumnado participante.

Prácticas Externas Obligatorias en otras entidades

El alumnado podrá realizar sus prácticas en alguna entidad diferente a las propuestas, previo visto bueno de la Coordinación del Máster. Para ello, el alumnado deberá tener el acuerdo de la entidad. La Coordinación del Máster estudiará la pertinencia y compatibilidad y comunicará al alumnado la decisión con carácter urgente.

